



SEÑOR GOVERNADOR
MAYOR VEDIS, ANTE MI
SETECIENTOS Y TRECE
Y TRES.

Pide enulugar

El Sr. D. Felis del Pozo Dip. y en quanto al punto de dan
sa que contiene el acuerdo antes se separa del ~~...~~
lado de el Sr. Conreidor respecto de haver sido uno de
los que le desinieron protestando no sea de ningun tiempo

Y pide se le de testimonio.

El Sr. D. Alonso de Quelme Alcalde de Salamanca, Dip. se Confor
ma con el dictamen del Sr. D. Felis del Pozo

El Sr. D. J. Romero Dip. y echo a cargo de la propo
sicion de el Sr. D. J. de la Cruz y se lo ocupe a los dos
primos puntos notiene que decir si solo en el punto
de fianca que queda de el Conreidor y ser uno de
los que le desinieron protestando no sea de ningun tiempo

Y sup. al Sr. Alcalde m. se lo mande dar testimonio

El Sr. D. Leandro Garcia Cansero Dip. y se lo que toca al
punto de fianca la pide y no ha ven hallado que
do se desiniera el Sr. Conreidor, y lo perten. alonson
dos puntos se separa del acuerdo y en el punto de fianca
cho queda de dictamen se consulte al Consejo para
divida o sea de obligacion de esta Ciudad el defendido

Y de lo Com. se protesta Y sup. al Sr. Alcalde m. de
se le de testimonio de esta proposicion y acuerdo y se le de

Ocurran donde le conbenza

El Sr. D. J. de Obiedo Dip. y en quanto al punto de

